

Expediente: 28/20

Carátula: AHUMADA ENRIQUE C/ OLEA CLAUDIO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/03/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLEA, CLAUDIO JAVIER-DEMANDADO

20317702060 - AHUMADA, ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 28/20



H20443459940

JUICIO: AHUMADA ENRIQUE c/ OLEA CLAUDIO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 28/20.

En 12/03/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la planilla de fecha 21/04/2022 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$ 153.666,92. En fecha 03/06/2022 se transfirió la suma de \$ 7.000.- En fecha 24/06/2022 se transfirió la suma de \$ 7.000. En fecha 27/07/2022 se transfirió la suma de \$ 7.000. En fecha 12/08/2022 se transfirió la suma de \$10.375; En fecha 16/09/2022 se transfirió la suma de \$10.375.- En fecha 14/10/2022 se transfirió la suma de \$10.375, en fecha 14/11/2022 se transfirió la suma de \$10.375, En fecha 14/09/2023 se transfirió la suma de \$12.571,45.- En fecha 10/10/2023 se transfirió la suma de \$12.571,45, En fecha 10/11/2023 se transfirió la suma de \$12.571,45, En fecha 14/12/2023 se transfirió la suma de \$12.571,45. En fecha 02/02/2024 se transfirió la suma de \$12.571,45. En fecha 19/02/2024 se transfirió la suma de 12.571,45 quedando un saldo de quedando un saldo de \$20.738,22. De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado \$14.775,45 y se retiene la suma de \$ 2.204, correspondiente al 10% de aportes previsionales (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados en fecha 30/06/2020 al Dr. Silvio David Varela.

CONCEPCION, 12 de marzo de 2024.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y CBU acompañados por la actora. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma **\$12.571,45 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 45/100)** en concepto de pago a cuenta de Planilla de deuda, desde la cuenta N°560809521876891, CBU N°: 2850608750095218768915, abierta a la orden de este Juzgado y

secretaria a nombre de los presentes autos, a la cuenta N°460109523701560 CBU:2850601840095237015608 del Banco Macro, titular VARELA SILVIO DAVID DNI N°31770206, CUIT N°20317702060; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV. Resérvese la suma de \$2.204, en concepto de aportes Ley 6059 sobre honorarios regulados al Dr. Silvio David Varela. V. - Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestada por el Dr. Silvio David Varela.FRM.

Actuación firmada en fecha 12/03/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.